



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN - DECLARACIÓN DE DESIERTA - EX-2021-32032849- -APN-GCO#SOFSE - ADQUISICIÓN DE LOSETAS DE CAUCHO Y CONJUNTO TENSOR

---

VISTO el Expediente EX-2021-32032849- -APN-GCO#SOFSE, del registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOFSE, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de selección referido a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2021, para la “ADQUISICIÓN DE LOSETAS DE CAUCHO Y CONJUNTO TENSOR”

Que oportunamente, la contratación fue encuadrada de conformidad con las previsiones del artículo 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, en el “*MODO IV (...) CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA (...) Etapa: Única Nacional. Sistema: Orden de Compra Cerrada*”.

Que por conducto de la Disposición DI-2021-49-APN-GCO#SOFSE de fecha 19 de mayo de 2021, el Gerente de Compras aprobó el Plexo Normativo y autorizó el llamado de la contratación (DI-2021-44690186-APN-GCO#SOFSE - Nro. de orden 23).

Que se incorporó a las actuaciones en trato, la nómina de firmas convocadas y las constancias de publicidad y difusión del procedimiento en los términos establecidos en el artículo 54 del Reglamento (Nro. de orden 25 a 29).

Que se llevó a cabo la Apertura de Ofertas el día 10 de junio de 2021, de cuyo Acta surge que se no se han presentado ofertas (Nro. de orden 38).

Que la Comisión Evaluadora tomó intervención y efectuó la Recomendación de Declarar Desierta la contratación en los siguientes términos: “***1.- Declarar Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2021, que tramita en el Expediente EX-2021-32032849- -APN-GCO#SOFSE “SOLPED N° 10004550 - ADQUISICIÓN DE LOSETAS DE CAUCHO” por no haberse recibido ofertas. ...***”. (Nro. de orden 43).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa tomó intervención emitiendo el

dictamen en el ámbito de su competencia (Nro. de Orden 51).

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el Anexo IV del Instructivo, ambos aprobados mediante Acta de Reunión de Directorio N° 306 de fecha 11 de agosto de 2020.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS DE LA  
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2021, que tramita en el Expediente EX-2021-32032849- -APN-GCO#SOFSE referida a la “SOLPED 10004550 - **ADQUISICIÓN DE LOSETAS DE CAUCHO Y CONJUNTO TENSOR** por no haberse recibido ofertas.

**ARTÍCULO 2°.-** Publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 3°.-**Notifíquese, comuníquese, regístrese